

RESOLUCION N° **0289**
NEUQUEN, 26 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1819-M-2020 originado por la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota 214/2020 obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 00003-00001851 por un importe de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$812.900,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 1 (una) excavadora, durante el período comprendido entre el 11/12/2019 al 10/01/2020;

Que a fs. 11/13 se adjunta documentación respaldatoria del equipo con el cual se prestó el servicio;

Que a fs. 15 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial, aclarando que la excavadora se utilizó para ejecutar tareas de rectificación de perfilado y limpieza de canales a cielo abierto, en tres tramos: primer tramo sobre calle Richieri desde calle Obreros Argentinos hasta los Álamos, segundo tramo sobre calle Independencia desde Arturo Illia hasta Saturnino Torres y tercer tramo sobre calle Independencia desde calle Borlengui hasta el Puente Hipólito Irigoyen, que une la Ciudad de Neuquén con la Ciudad de Cipolletti;

Que la factura se encuentra conformada por la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 16/17 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano explica el comienzo de la época estival así como la asunción de la nueva gestión de gobierno demandó la inmediata continuidad de las actividades de mantenimiento vial, motivo por el cual se solicitó a la firma que continuara prestando servicios, con una actualización de los valores de contratación, hasta tanto se pudiera regularizar la documentación;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;


C. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 346/2020, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga de los preventivos N° 7901-AA-105774 y N° 2639-AA-105775;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 00003-00001851 por un importe de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$812.900,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 1 (una) excavadora, durante el período comprendido entre el 11/12/2019 al 10/01/2020, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2285
Fecha 05 / 06 / 2020